



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 0082-2016-UNAM
Moquegua, 28 de Enero del 2016



Visto el Memorando N° 037-2016-P-UNAM, de fecha 28.01.2016; Informe N° 0016-2016-UP-OPD-UNAM, de fecha 28.01.2016; Informe N° 136-2016-OPD/UNAM, de fecha 28.01.2016; Proveído de Presidencia N° 549, de fecha 28.01.2016; y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el artículo 6° del Estatuto Universitario y artículo 11° del Reglamento General de la UNAM;

Que, la Directiva para el otorgamiento y control de viáticos por Comisión de Servicios para funcionarios, docentes y servidores de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobada mediante Resolución C.O. N° 0067-2013-UNAM de fecha 25 de febrero de 2013, señala: Las comisiones de servicio dentro del territorio nacional programadas e imprevistas, son aprobadas por el Presidente de la Comisión Organizadora mediante Resolución de Presidencia y no podrán exceder su duración por más de quince (15) días (...) Los viajes deben de responder a una programación estrictamente vinculada con alguna meta institucional y/o presupuestaria, de modo tal que su ejecución contribuya con un mejor desempeño de las actividades académicas y administrativas, así como con los fines y propósitos de la UNAM;

Que, con Memorando N° 037-2016-P-UNAM, de fecha 28 de enero del 2016, el Presidente de la Comisión Organizadora – UNAM, indica al Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo, se sirva dar la certificación presupuestal para la participación en el Taller de elaboración del ROF y CAP provisional para las Universidades Públicas en proceso de constitución a realizarse en la ciudad de Lima los días 31 de enero al 02 de febrero del presente de los siguientes servidores;

- Dr. Oswaldo Napoleón Ramos Chumpitaz
- Abog. Guillermo Santiago Kuong Cornejo
- CPC. Epifanio Loayza Bravo
- Abog. Oscar Lagoz Calsin
- Dr. José Luis Morales Rocha

Que, con Informe N° 136-2016-OPD/UNAM, de fecha 28 de enero del 2016, el Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo, remite al Presidente de la Comisión Organizadora – UNAM, la Certificación Presupuestal N° 00104, 00105, 00106, 00107 y 00108, emitida por la Unidad de Presupuesto mediante Informe N° 0016-2016-UP-OPD-UNAM, de fecha 28 de enero del 2016, por concepto de pasajes y viáticos por el monto total de S/. 6,300.00 nuevos soles;

Estando a los considerandos precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y Proveído de Presidencia N° 549, de fecha 28 de enero del 2016, que dispone la emisión de la Resolución Presidencial;

SE RESUELVE:

1° **APROBAR Y AUTORIZAR**, la Comisión de Servicios a la ciudad de Lima para participación en el Taller de elaboración del ROF y CAP provisional para las Universidades Públicas en proceso de constitución a realizarse durante los días 31 de enero al 02 de febrero del año 2016, conforme Certificación Presupuestal N°00105, 00106, 00107 y 0010 , emitida por la Unidad de Presupuesto – OPD y según el detalle siguiente:

CERT.	SERVIDORES	DÍAS	PASAJES	VIÁTICOS	TOTAL
104	Dr. Oswaldo Napoleón Ramos Chumpitaz	02	840.00	760.00	1,600.00
105	Abog. Guillermo Santiago Kuong Cornejo	01	840.00	380.00	1,220.00





UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 0082-2016-UNAM
Moquegua, 28 de Enero del 2016

106	CPC. Epifanio Loayza Bravo	01	840.00	320.00	1,160.00
107	Abog. Oscar Lagoz Calsin	01	840.00	320.00	1,160.00
108	Dr. José Luis Morales Rocha	01	840.00	320.00	1,160.00

2° **ENCARGAR**, a la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Moquegua, la implementación de las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.




DR. OSWALDO N. RAMOS CHUMPTAZ
PRESIDENTE




GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL